

(El Ideal de Granada, 19 de noviembre de 2006)

Fragmentos de una entrevista a Andrés Ollero, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

(...)

-Desde esa perspectiva jurídica ¿qué opinión le merece el caso de Inmaculada Echeverría, la mujer que está en cama desde hace años y ha pedido morir en Granada?

-En este caso creo que se están confundiendo cosas porque el lobby que existe, porque existe, para intentar favorecer la despenalización de la eutanasia con frecuencia juega a una cierta confusión. Por lo que he leído, creo que no tiene nada que ver con la eutanasia lo que se está planteando. Por el momento, es un problema de lo que técnicamente se llama consentimiento informado. A nadie se le puede obligar a tener un respirador artificial puesto. Eso no tiene nada que ver con la eutanasia. Esta señora querrá o no querrá tener el respirador y desde luego si no quiere difícilmente pueden obligarla a que lo tenga. Hoy es lo que la ley recoge y lo que además resulta razonable. No tiene nada que ver defender que alguien tenga el derecho a exigir a otro que lo maten a que alguien tenga el derecho a consentir respecto a los tratamientos que va a recibir para afrontar su enfermedad. Por otra parte no deja de ser significativo el conflicto que se ha planteado entre el abogado y los miembros del lobby. Han dejado en evidencia como hay determinadas personas que se dedican a intentar explotar casos de una manera que me parece poco respetuosa con la dignidad de la persona.

-Ha publicado otro libro recientemente...

-Sí, es sobre Bioderecho y recoge nueve trabajos. Van desde el estatuto jurídico del embrión hasta la eutanasia. Me he volcado mucho en el aspecto jurídico de la cuestión más que en el moral. Me interesa el aspecto puramente jurídico y por eso me centro en la doctrina del Tribunal Constitucional Español y las diversas sentencias que han ido saliendo desde la del aborto del año 1985 hasta las que surgen cinco años después con motivo de la huelga de hambre de los GRAPO, donde se plantea la existencia o no de un derecho a la muerte, y luego las posteriores de producción asistida, donación de embriones... Hay todo un cuerpo doctrinal del Tribunal Constitucional Español interesante que es el que voy comentando. Por otra parte, he puesto en mi Universidad actual una asignatura optativa de Bioderecho y se han

matriculado bastantes alumnos. Es una temática muy actual hoy día.